MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha	06 de julio del año 2023
Convocante	MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES
Modalidad y Numero	CD Nº 02/2023
Descripción del llamado	"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"
ID	428.535.-

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 27º de la Ley 2051/2003.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por designado por Resolución N° 77/2023, de fecha 30 de enero de 2023, conformado por los siguientes firmantes titulares: Medica Veterinaria Lida Elizabeth Velázquez Mareco, cajera de la Institución y la Lic. Juana Teodolina Pérez, Secretaria General.

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 04 de julio del año 2023, siendo las 09:30 hs., el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1205/2021, habiéndose presentado el siguiente oferente:

1. **REINALDO TOLEDO, con RUC N.º 1.856.050-4.-**

Se extrae de la DD.JJ de responsabilidad de la Convocante, que acompaña el Acta de Apertura, que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 428.535 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevada a cabo en fecha 04 de JULIO del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación***

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y **Municipalidades** excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la Convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de contar con las ***"CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"***, que en el caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, la falta de cubiertas y cámaras de aire ocasionaría un paro casi total en los rodados entre ellos se encuentra una ambulancia y las maquinarias de la Institución Municipal como ejemplo servicios de limpieza, canalización, perfilada y bacheo de caminos, etc.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° **428.535 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.**

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta: **No hubo observaciones.**

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lidia Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40°	Visita al sitio de Obra
REINALDO TOLEDO RUC N.º 1.856.050-4.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Calificación Legal: El oferente presenta declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03; y se han verificado sus datos a través del SINARH y en el Módulo de Información del SICP – Registro de inhabilitados, no hallándose inhabilidad.

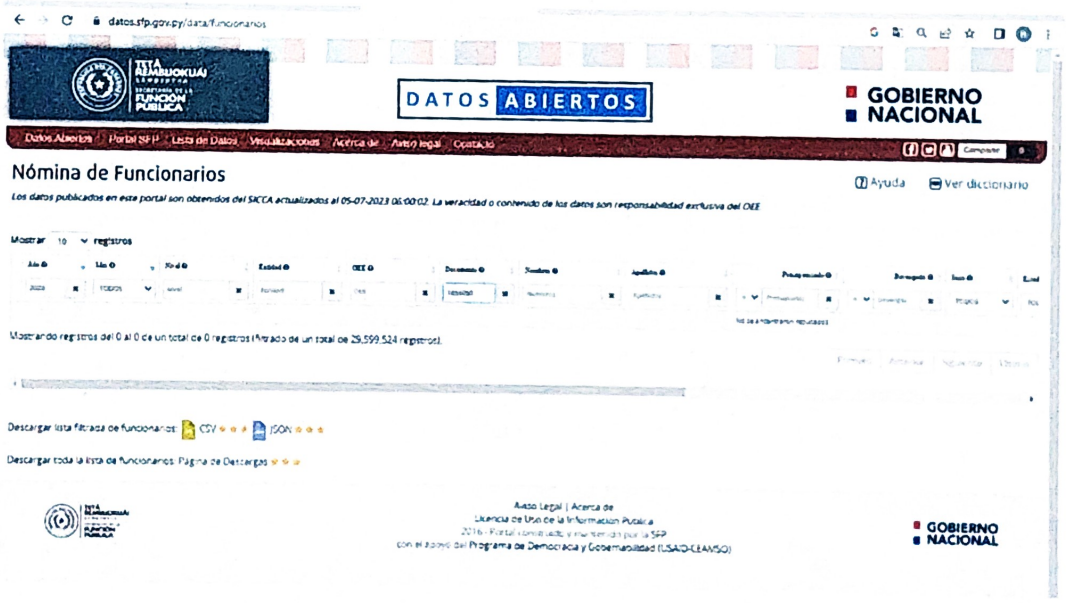

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas presentadas

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen (Ver Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas). **NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS.-**

5- Solicitudes de aclaraciones

En virtud de lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas: **NO SE REALIZARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL OFERENTE.**

6- Aplicación del margen de preferencia

Este comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE. Donde se ha verificado que el oferente presentado no posee Certificado de Producto y Empleo Nacional.

7- Aplicación Margen de preferencia local - CPS

No fue necesaria la aplicación del margen de preferencia local, por resultar ser la única oferta susceptible de ser analizada, seguidamente será seleccionada provisoriamente para la adjudicación.

8- Comparación de las ofertas presentadas

Se seleccionará provisoriamente la oferta del Señor REINALDO TOLEDO, con RUC N.º 1856050-4, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total.

Detalle de la Oferta presentada	REINALDO TOLEDO
CD N.° 02/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID N.º 428.535	70.526.150

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Se procederá a verificar el cumplimiento de la misma en cuanto a los demás documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

9- Verificación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	REINALDO TOLEDO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA.	No Aplica
6- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
7 - Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Capacidad Financiera

Requisitos mínimos	REINALDO TOLEDO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
Cálculo de ratios de los años 2019, 2020 Y 2021.-	Cumple
Balance general y estado de Resultados de los años (2019-2020-2021)	Cumple
Cuadro de Índices Financieros 2019-2020-2021.-	Cumple
Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. En los últimos 3 años 2019,2020, 2021	Cumple
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019,2020,2021	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019,2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

SITUACION FINANCIERA DE REINALDO TOLEDO

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ							
Años:	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**SUMATORIA**	**Promedio General**	**Coeficiente**	**Parámetro**
ACTIVO CORRIENTE	62.268.737	67.135.968	88.044.258	217.448.963	72.482.988	**72.482.988**	Igual o mayor a 1 en promedio
PASIVO CORRIENTE	-	-	-	-	-		
DADO QUE EL OFERENTE NO POSEE PASIVO CORRIENTE EN LOS 3 AÑOS, ARITMETICAMENTE ES INVIABLE REALIZAR LA OPERACIÓN, ESTE COMITÉ UTILIZA EL PROMEDIO DEL ACTIVO CORRIENTE DE LOS 3 EJERCICIOS SIN DIVIDIR DADO QUE (AC) ES CERO							**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO							**Parámetro**

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES · Comité Evaluadora

Dra. Lidia Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Años:	2.019	2.020	2.021	Total	Promedio	Coeficiente	
PASIVO TOTAL	41.127.954	53.786.623	70.245.366	165.159.943	55.053.314	0,206078605	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS CUMPLE
ACTIVO TOTAL	216.832.159	263.940.236	320.669.087	801.441.482	267.147.161		
		RENTABILIDAD					
UTILIDAD	44.509.480	38.277.120	40.270.109	123.056.709	41.018.903	0,306983433	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital
CAPITAL	15.000.000	175.704.205	210.153.613	400.857.818	133.619.273		El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2019, 2020, 2021
							CUMPLE

Experiencia requerida

Requisitos mínimos	REINALDO TOLEDO
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar la experiencia en PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [ULTIMOS 3 de años] años. 2019; 2020 Y 2021	Cumple
Lista de clientes del sector público y/o privado.	
• Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.-	Cumple
En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.	No Aplica
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
- Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lizz Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Capacidad Técnica: No aplica SEGÚN CARTA INVITACION.-

Requisitos mínimos: NO APLICA	REINALDO TOLEDO
	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	NO APLICA

Recomendación de Adjudicación: Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación del Proceso Licitatorio CD Nº 02/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID N.º 428.535, a favor del siguiente oferente conforme al detalle:

- **REINALDO TOLEDO con RUC N.º 1.856.050-4**, por un monto total de **Gs. 70.526.150 (Guaraníes Setenta millones quinientos veinte y seis mil ciento cincuenta).**

Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía y Eficiencia —plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03— y que según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. -

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lilia Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Scanned with AnyScanner